Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 16 de marzo de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-19534-2023, del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renuncia al contrato bajo registro N°465/21 Y ADENDA 142/22 de la técnica Aranda Nilsen Gisella.-

Que mediante el expediente inicial N° MS-E-55301-2021 se tramito la contratación por compulsa abreviada del Servicio de un (1) Técnico en Hemoterapia para el Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2974/21, Aprueba el procedimiento en sus decima segunda (12) clausulas el Contrato de Locación de Servicio Registrado bajo el N°465/2021 y expediente MS-E N°78452/22 adenda al contrato registrado bajo N°142/22, entre el Hospital Regional Rio Grande y la señora Aranda Nilsen Gisella DNI N° 35.737.900, por la prestación de servicio en el ámbito de hemoterapia del Hospital Regional Río Grande.

Que en la cláusula séxta de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que en orden N° 04 obra nota de la señora Aranda Nilsen Gisella DNI N° 35.737.900 debidamente diligenciada, siendo su último día laboral el 13 de marzo de 2023, renunciado al Contrato de Locación Registrado bajo el N° 465/2021 y adenda al contrato N° 142/22.

Que en orden N° 04 la Dirección General del Hospital Regional Rio Grande toma conocimiento de lo expresado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N°1742/15, N°188/22 Anexo III, Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO

GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios, entre el nosocomio y la señora Aranda Nilsen Gisella DNI N° 35.737.900, a partir del 13 de marzo de 2023. Ellos por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, a los interesados dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G N° 640/23.-

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

HRRG
LM